



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 28 de noviembre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00525-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-
ASGESE**

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Ugel 02.

Presente. -

Asunto: Instalación del Comité Escolar de Gestión de Riesgo de Seguridad Ciudadana en las instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana

Referencia: a) MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00190-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

Me dirijo a ustedes, en virtud del documento de la referencia a), mediante el cual se toma conocimiento que, el jefe de la Región Policial Lima ha dispuesto la instalación del Comité Escolar de Gestión de Riesgo de Seguridad Ciudadana, como instancia de diálogo y coordinación de la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades y las Instituciones Educativas (Públicas y Privadas) con el fin de fortalecer la prevención y la respuesta oportuna ante hechos que generan violencia e inseguridad en las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana.

Este Comité tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta ante hechos que generen situaciones de violencia e inseguridad en el interior y exterior de las instituciones educativas, por lo que, dispone que los jefes de las Divisiones Policiales adopten acciones correspondientes para su cumplimiento, lo que conllevará la firma de actas de instalación y conformación del comité por parte de las comisarías en cada una de las IIEE de su sector.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 126-2024-MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba las "Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en Instituciones Educativas ubicadas en zonas urbanas", así mismo la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emite la Resolución Directoral Regional N° 01199-2025-DRELM, que aprueba la implementación de las siete Políticas Educativas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, promoviendo la instalación de las Mesas de Gestión Articulada Regional y Local para la seguridad escolar conformadas desde la DRELM, las siete UGEL, Ministerio del Interior, la División de la Policía Comunitaria de la Policía Nacional del Perú, y las Municipalidades Distritales.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1088793 CLAVE: E2F16F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

En tal sentido, en el marco de sus competencias y funciones, se remite el presente expediente, a fin de participar en la conformación del Comité Escolar de Gestión de Riesgo de Seguridad Ciudadana con la comisaría PNP de su territorio.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/JASGESE
HUH/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1088793 CLAVE: E2F16F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

